OBJETO	"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CODIGO BPIM	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ 23-9-15-572-00046
CODIGO BPIN	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ 2024155720038
PRESUPUESTO ESTIMADO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.250.000,00)
PLAZO	DOS (02) MESES
FUENTE O RECURSO	1 – RECURSOS PROPIOS
CÓDIGO PAA	SIIPAA2024 - 916
CODIGO UNSPSC	81141601- LOGÍSTICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del Municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas

esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

La conmemoración de la Semana Andina obedece a la decisión de política de todos los ministros de Salud de los países de la Subregión Andina (Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela), según la Resolución REMSAA XXVIII/437. Ellos reconocieron que las consecuencias del embarazo en la adolescencia representan un serio problema de salud pública para la subregión, desde hace más de una década, y declararon prioritario construir planes nacionales intersectoriales.

En tal sentido, cada año y durante una semana los países andinos visibilizan en la agenda política, social, académica, económica y legislativa, entre otros espacios, los determinantes que influyen en el embarazo adolescente y resaltan las estrategias efectivas para su reducción nacional y territorial.

De acuerdo con la información preliminar reportada por el DANE, en el año 2022 en Colombia, se habían registrado 93.341 nacimientos en niñas de 15 a 19 años, y 4.182 nacimientos en niñas de 10 a 14 años. Aunque se presenta una reducción al comparar con los datos del año 2021, todavía se siguen reportando cifras elevadas de embarazo en adolescentes. Mientras en Colombia la tasa de fecundidad adolescente para 2021 fue de 54 nacimientos por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años, el promedio de la tasa de fecundidad adolescente, para el mismo año y en el mismo grupo de edad, en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) fue de 19 nacimientos por cada 1.000 mujeres.

El Ministerio de Salud y Protección Social insiste en el compromiso y en la obligación que tienen las instituciones de salud, educación y protección de brindar herramientas a las familias y cuidadores que faciliten la construcción y el fortalecimiento de los vínculos de confianza y espacios de diálogo, como corresponsables en la garantía y exigencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, hace un llamado a los gobernadores y alcaldes para que generen espacios de oportunidad y empoderamiento de las niñas y mujeres adolescentes y permitan neutralizar los determinantes que inciden en esta problemática.

El Grupo de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos del Ministerio de Salud informó que, las niñas y mujeres adolescentes, principalmente aquellas que residen en municipios que han estado expuestos al conflicto armado, ven afectados sus proyectos de vida y vulnerados sus derechos por causa de la violencia sexual y la naturalización de las prácticas nocivas como el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Desde el Gobierno Nacional se hace un llamado para acompañar las acciones dirigidas que garanticen que los adolescentes y los jóvenes vivan en paz.

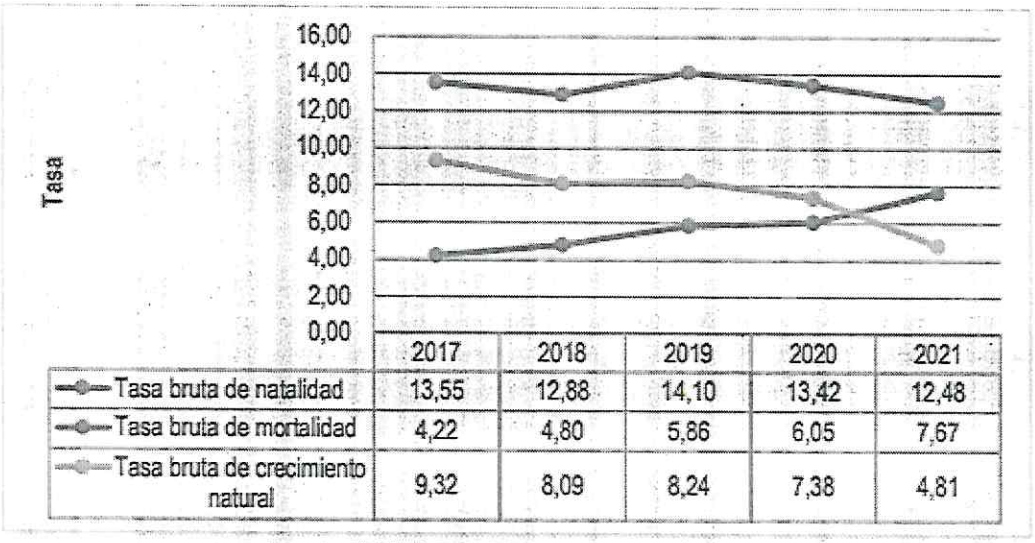
En esta semana, que se conmemorará en los todos los países de la región andina, se desarrollarán acciones para promover la disminución de embarazos en la infancia y la adolescencia. Institucionalmente, se busca incidir en las dinámicas que representan desigualdad e inequidad y en los factores como las violencias de género en niñas y adolescentes que perpetúan el embarazo en este grupo poblacional.

Teniendo en cuenta las cifras presentadas en el departamento de Boyacá y en el Municipio de Puerto Boyacá, la población que se pretende impactar y la necesidad de la misma la podemos ver reflejada en los datos estadísticos que se tienen. En el departamento En el marco de la estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años y la Resolución 1035 de 2022 y la Resolución

2367 de 2023 por las cuales se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031 que dentro del elemento orientador "promoción y protección de la sexualidad humana y garantía de los derechos sexuales y reproductivos" establece como metas contempladas: a 2031, disminuir la tasa específica de fecundidad de 10 a 14 años a cero nacimientos por cada 1.000 niñas de 10 a 14, disminuir la tasa específica de fecundidad adolescente de 15 a 19 años a menos de 40 nacimientos por cada 1000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años y reducir a menos del 14% el porcentaje de embarazos subsiguientes en adolescentes de 15 a 19 años.

Ya las estadísticas en el Municipio de Puerto Boyacá son las siguientes:

Figura 4. Comparación entre las Tasas Brutas de Natalidad, Mortalidad y Crecimiento Natural del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá 2017 - 2021



	2017	2018	2019	2020	2021
Tasa bruta de natalidad	13,55	12,88	14,10	13,42	12,48
Tasa bruta de mortalidad	4,22	4,80	5,86	6,05	7,67
Tasa bruta de crecimiento natural	9,32	8,09	8,24	7,38	4,81

Fuente: DANE, Estadísticas vitales 2017 -2021

Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años: Es el número de nacidos vivos de madres de 10 a 14 años de edad durante un período dado por cada 1.000 mujeres en ese mismo periodo. Para el año 2021 la tasa fue de 2,49 nacimientos por cada 1000 mujeres de 10 a 14 años; durante el periodo analizado la tasa más alta se reportó en 2020 con 4,97 nacimientos por cada 1000 mujeres de 10 a 14 años.

Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años: Es el número de nacidos vivos de madres de 15 a 19 años de edad durante un período dado por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años de edad en ese mismo período. Para el año 2021 la tasa fue de 71,97 nacimientos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años, comparada con el año anterior mostró disminución. Durante el periodo analizado la tasa más alta se reportó en 2017 con 86,99 nacimientos por cada 1000 mujere; teniendo en cuenta lo hasta acá ilustrado, es pertinente realizar la intervención pretendida con el proceso contractual de referencia.

Por las razones expuesta y en concordancia con el plan de desarrollo "Puerto Boyacá potencia Nacional 2024-2027" III HACIA UNA SOCIEDAD PROSPERA, 4.2.2.7 Morbilidad por eventos de alto costo y precursores. Salud Reproductiva y Materno-Infantil: 6.5.4 Salud, vida para el desarrollo.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO:	SEGMENTOS:	FAMILIAS:	CLASES:	PRODUCTO:
	81000000	81140000	81141600	81141601
Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnología de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así: SIIPAA2024 - 829

SIIPAA2024 916	**Descripción del Objeto Contractual** APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	**Valor Total Estimado $** 13.250.000
Valor Estimado en Vigencia Actual $ 13.250.000	**Duración Estimada del Contrato(Número de Mes(es))** 2 meses	**¿Se Requiere Protecto?** SI
Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional--BPIN: 2024155720038	**¿Se Requiere POAI?** SI	**¿Se Requieren Vigencias Futuras?** NO
Dependencia o Área Secretaria de Desarrollo	**Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato** Urbana	**Estado Solicitud Vigencias Futuras** NA
Tipo de Proceso Contractual Mínima cuantía ($1 hasta $36.400.000)	**Tipo de Adquisición o Contrato** Otros	**Fuente de los Recursos** Recursos propios
Tipo de Prioridad Alta	**Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)** Noviembre	**Modalidad de Selección** CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA

CODIGO UNSPSC:	Producto	Acciones
81141601	Logística	Eliminar

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
Decoración del sitio del evento; incluye: arco en bombas con logos institucionales; cartelera tipo cartel con mensaje alusivo a la eliminación de la violencia contra la mujer, telas y/o banderines en el sitio del evento; demás decoración necesaria para la optimización del espacio	$ 2.000.000,00	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00
Bloques de hielo en cuatro	$ 3.000,00	GLOBAL	4	$ 12.000,00
Suministro de almuerzo Descripción: sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco, con zanahoria (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50 gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onza).	$ 15.000,00	GLOBAL	603	$ 9.038.000,00
Alquiler de sonido con las siguientes características: * Una (01) consola de operación de doce (12) canales * Cuatro (02) cabinas dobles * Una (01) cabina activa electrovoice y/o similar * Una (01) cabina activa QSC * Cinco (05) extensiones de corriente eléctrica de mínimo quince (15) metros cada una. * Un (01) computador portátil con capacidad para reproducir mp3 – mp4 – y/o formatos similares * (01) micrófonos * Rack de energía para cabinas dobles * Transporte, instalación y monitoreo del servicio.	$ 1.900.000,00	GLOBAL	1	$ 1.900.000,00
Transporte de los elementos y personal logístico	$ 300.000,00	GLOBAL	1	$ 300.000,00
VALOR TOTAL				$ 13.250.000

2.5. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Efectuar la preparación y decoración de los espacios y escenarios dispuestos para la realización de las actividades y actos protocolarios de manera acorde al cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar la calidad e idoneidad de los elementos objeto del contrato e instalación, así como de prestar la correspondiente garantía, entendida como la reposición en caso de defectos inherentes a la calidad y deficiencias técnicas de los bienes proveídos, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien.
- Prestar el servicio de montaje logístico y técnico del evento de conmemoración de la celebración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Entregar en el lugar y fecha señaladas por el supervisor los elementos a suministrar.
- Suministrar los refrigerios e hidratación atendiendo las recomendaciones entregadas por la supervisión, en las fechas establecidas por ésta.
- Las raciones alimenticias y refrigerios, deben cumplir con requisitos de cantidad, calidad y salubridad adecuadas; según la minuta que deberá presentar el oferente en su propuesta.
- El suministro de cada uno de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato incluye el material necesario para su consumo (platos, cucharas, vasos, servilletas, etc.) y la entrega personal a cada uno de los participantes de estas actividades.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Tender los requerimientos del supervisor, incluyendo la calidad y características de los vienes y servicios a entregar, entre ellos las especificaciones técnicas del sonido.
- Asumir todos los costos tanto de desplazamiento hasta el lugar de ejecución de este contrato.

- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la logística (sonido) y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega de las raciones.
- Efectuar las actividades contractuales aplicando y velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- El proponente deberá indicar la ubicación, horario de atención, teléfono para la atención en caso de urgencia y nombre del funcionario de contacto.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	1-FLS – FONDOLOCAL – SALUD
DEPENDENCIA	1-FLS-7 SECRETARIA GENERAL
SECTOR	1-FLS-7-9 - SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA	1-FLS-7-1905 SALUD PUBLICA (1905)
SUBPROGRAMA	1-FLS-7-1905 -0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD
NUMERO BPIN	2024155720038
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERCICIOS DE PRODUCCIÓN
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de **DOS (02) MESES CALENDARIO.**

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.250.000,00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.12. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá realizará los pagos de la siguiente manera:

- Un treinta por ciento (30%) del valor total por concepto pago anticipado, para el inicio de las actividades. El contratista deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos, para ello:

 Se exige la expedición de una garantía de cumplimiento con el amparo pago anticipado y la respectiva factura de cobro.

- Un sesenta por ciento (60%) del valor total mediante pagos parciales, los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.

- Un diez por ciento (10%) del valor total con la liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.13. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por **la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá** y por quien este designe como apoyo para tal fin; el cual ejercerá además de las funciones que por naturaleza le confiere la normatividad vigente, las siguientes:

2.13.1. De carácter legal: Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y

contractual en que se ejecuta el contrato.

2.13.2. De carácter administrativo: Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la debida ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Revisar que el expediente físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.13.3. De carácter Financiero: En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

2.13.4. De carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades convenidas en el pliego y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las

garantías del contrato.

2.14. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

*"**5. Contratación mínima cuantía.** Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

i. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
ii. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
iii. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el*

parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

iv. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

v. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

vi. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

vii. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

viii. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

ix. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.".*

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las tres (03) cotizaciones de materiales, las cuales se encuentran en el proyecto:

4.1. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico cifras para sustentar esta contratación, lo cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

EMPRESA Y NIT	VALOR COTIZACIÓN

MAGMED - NIT: 900.955.610-6	$	11.000.000,00
FUNDE HUELLA - NIT 900.149.641-7	$	10.450.000,00
FUNDESCUM - NIT: 900799000-4	$	11.550.000,00

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
Decoración del sitio del evento; incluye: arco en bombas con logos institucionales; cartelera tipo cartel con mensaje alusivo a la eliminación de la violencia contra la mujer, telas y/o banderines en el sitio del evento; demás decoración necesaria para la optimización del espacio	$ 2.000.000,00	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00
Bloques de hielo en cuatro	$ 3.000,00	GLOBAL	4	$ 12.000,00
Suministro de almuerzo Descripción: sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco, con zanahoria (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50 gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onza).	$ 15.000,00	GLOBAL	603	$ 9.038.000,00
Alquiler de sonido con las siguientes características: * Una (01) consola de operación de doce (12) canales * Cuatro (02) cabinas dobles * Una (01) cabina activa electrovoice y/o similar * Una (01) cabina activa QSC * Cinco (05) extensiones de corriente eléctrica de mínimo quince (15) metros cada una. * Un (01) computador portátil con capacidad para reproducir mp3 – mp4 – y/o formatos similares * (01) micrófonos * Rack de energía para cabinas dobles * Transporte, instalación y monitoreo del servicio.	$ 1.900.000,00	GLOBAL	1	$ 1.900.000,00
Transporte de los elementos y personal logístico	$ 300.000,00	GLOBAL	1	$ 300.000,00
VALOR TOTAL				$ 13.250.000

4.3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las

Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica (32) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2023, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***, distribuidas en los siguientes departamentos:

	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
1	PYMES	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	KILOMETRO 6 VIA GIRON	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
2		800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	KILOMETRO 6 VIA GIRON	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
3		804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	03. SOCIEDAD LIMITADA	KM 6 VIA GIRON BUCARAMANGA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4		804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	03. SOCIEDAD LIMITADA	KM 6 VIA GIRON BUCARAMANGA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5		811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 49 57 15	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
6		811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 49 57 15	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
7		890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KR 24A 56 28	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
8		890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KR 24A 56 28	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
9		890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALLE 41 # 55 – 80	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
10		890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALLE 41 # 55 – 80	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
11		900072392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 43 B 16 95 OF 614	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
12		900072392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 43 B 16 95 OF 614	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
13		900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 42B 63C 20	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
14		900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 42B 63C 20	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
15		900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 78 No 52D 130	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
16		900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 78 No 52D 130	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA

17		900229431	SOLUGISTIK SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 25 AA SUR 48 87	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
18		900229431	SOLUGISTIK SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 25 AA SUR 48 87	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
19		900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 37 #80 - 36 Icl 101C	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
20		900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 37 #80 - 36 Icl 101C	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
21		900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 10B SUR 51 155	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
22		900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 10B SUR 51 155	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
23		900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 32 13 49 OF 402	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
24		900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 32 13 49 OF 402	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
25		900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 31 16 280	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
26		900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 31 16 280	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
27		900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 7 SUR 42 70 OF 209	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
28		900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 7 SUR 42 70 OF 209	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
29		900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 13 sur 51 C 46 INT 401	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
30		900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 13 sur 51 C 46 INT 401	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
31		901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	calle 80 km 1.5 vía Cota	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
32		901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	calle 80 km 1.5 vía Cota	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica nueve (09) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2024, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales:***

ESTADO MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	DIRCOMERCIAL	MUNCOMERCIAL	CIIU2
Activa	PEREZ YEPES DIEGO FERNANDO	934.143.555	CR 1 7 A 15	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	CASTAÑO BAYONA FAVIAN MARINO	160.155.076	CR 2 13 28/30	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	GOMEZ BAUTISTA EDWIN JOSIP	101.880.068	CR 3 A 7 61	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales

Activa	MESA ARANGO ASTRID HELENA	325.582.972	CR 4 21 63	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	466.439.222	CR 3 A 20 89	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	303.876.579	CL 21 3 09	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	GIL MENESES VIVIANA JULIETH	11.240.120.200	CR 2 NO 13 28	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	TRUJILLO AVILA CARMEN TULIA	10.567.701.281	CR 3 A 7 22	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes

4.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que "En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.
Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	257 DE 2017
OBJETO	"SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS Y APOYO LOGISTICO PARA EL EVENTO DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
COOPERANTE	CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO "MAGMED"
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN GUEVARA TRIANA
PLAZO	DOS (2) MESES

NUMERO DEL CONVENIO	065 DE 2016
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA Y LA CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO "MAGMED" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION Y EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD E INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EL PROGRAMA FORO JOVENES COMPETITIVOS Y LA EXHIBICION "EXPERIENCIAS EXITOSAS" DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYCA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
ASOCIADO	CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN GUEVARA TRIANA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO	QUINCE (15) DIAS

NUMERO DEL CONVENIO DE INTERES PUBLICO	055 DE 2016
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA Y LA CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO- "MAGMED" PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION SOCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA ANUAL DE LAS FAMILIAS DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYCA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
ASOCIADO	CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO "MAGMED"
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN GUEVARA TRIANA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.

CONTRATO No.	421 DE 2018
OBJETO	APOYO INTEGRAL A LA INCLUSIÒN Y PARTICIPACIÒN DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÀ, BOYACÀ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
ASOCIADO	CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO "MAGMED"
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN GUEVARA TRIANA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO	OCHO (08) DIAS CALENDARIO.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse

durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

3	2	1	No	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Regulatorios	Operacionales	Tipo	
No firmar el Acta de Inicio	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	No suscripción del contrato	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	
Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Imposibilidad de inicio del programa en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probable	Probable	Probable	Probabilidad	
Mayor	Moderado	Moderado	Impacto	
8	7	7	Valoración del riesgo	
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Categoría	
Contratista	Al contratista	Contratista	A quien se le asigna?	
No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
Improbable	Raro	Posible	Probabilidad	Impacto despues del tratamiento
Insignificante	layor	Menor	Impacto	
3	4	5	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Categoría	
No	No	No	Afecta el equilibrio económico del contrato?	
El supervisor	El supervisor	El supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde que inicia la ejecución del contrato	una vez se adjudique y firme el contrato	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se firma el acta de inicio	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías	Al momento de la firma del contrato de las partes	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	
estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.	Mediante Revisión documental y/o garantías	como se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revisión
en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato	Periodicidad Cuando?	

7	6	5	4
General	Especifico	Especifico	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
Operacionales	Económicos	Sociales o políticos	**Operacional**
Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución del programa por parte del contratista	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas indoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.	Demora en el inicio de las actividades
problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normativa vigente frente a la contratación	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.
Probable	Probable	Posible	Probable
Mayor	Moderado	Mayor	Moderado
8	6	7	7
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista
Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.
posible	Raro	Probable	Probable
Insignificante	Menor	Mayor	Moderado
4	3	8	7
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
no	total	Total	Podría
El supervisor	El contratista	El supervisor	El supervisor
desde que se inicia la ejecución del contrato	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	Durante la ejecución del contrato.	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.
hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	una vez iniciadas las actividades
mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	Solo en la ocurrencia del evento	Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.
continua	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista	En la ocurrencia del evento	Continua

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT 891800458-4

15	14	13	9	8
General	General	Especifico	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financieros	operacionales	Operacional	Operacionales	Operacionales
Insolvencia del contratista.	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor.	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Daños a Terceros
Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso-ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual-afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de este tipo de eventos.
probable	probable	Posible	Probable	Probable
Mayor	Moderado	Moderado	Moderado	Catastrófico
8	7	6	7	9
riesgo extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Al contratista	Contratante/Contratista	contratista	Al contratista	Al contratista
Ejecución de cortes y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros del programaa en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato.	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.
posible	posible	Raro	posible	Posible
Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
5	5	3	5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio
total	Podría	podría	No	Podría
El Contratista	Las partes involucradas	El supervisor	El Contratista	El Contratista
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato
Al finalizar la ejecución de las obras.	Al momento de la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato	Al finalizar las obras en ejecución.	hasta la terminación de las obras
Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual.	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	Revisión periódica
Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.	continua	continua	Continua	A diario

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT:891801946-7

5	4	3	2	1	17
General	Especifico	Especifico	General	General	Especifico
Externa	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	operacionales
Variaciones en los precios de los bienes y servicios, a suministrar, producto de cargas impositivas posteriores a la celebración del contrato	Servicio suministrado por el contratista de Baja Calidad.	La no entrega en los tiempos establecidos de los bienes y servicios requerido por la Entidad	Los bienes requeridos no están disponibles en el mercado	Cambios en la normatividad vigente colombiana que afectan la importancia de los bienes y servicios	Escases de materiales
Afectación en el equilibrio económico contractual.	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato,	No ejecución del objeto contractual	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronograma de obra proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del contrato
Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	probable
Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
8	7	7	6	6	7
Alta	Alto	Alta	Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista y contratante	Al contratista	Al contratista
Supervisión del Contrato	Garantía de cumplimiento de calidad del servicio suministrado	Garantía de cumplimiento de calidad y correcto desarrollo del servicio suministrado	Verificar la posibilidad de realizar cambios sobre las especificaciones técnicas solicitadas	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.
Medio	Medio	Medio	Bajo	Raro	posible
Medio	Alto	Alto	Bajo	Menor	Menor
7	6	5	3	3	5
Medio	Medio	Medio	Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
No	No	No	SI	Podría	total
El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista
Supervisión asignado para el contrato	Supervisión asignado para el contrato	Supervisión asignado para el contrato	Supervisión asignado para el contrato	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.
Desde la ejecución del contrato	Desde la ejecución del contrato	Desde la ejecución del contrato	Acta inicio contrato	Una vez realizados los ajusten según los nuevos requerimientos.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.
Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Solicitud de suscripción de acta de inicio de ejecución	Actualización jurídica	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares.
Mensual	Mensual	Mensual	Inmediato	Mensual	Al momento del evento.

ALCALDIA DE PUERTO BOYACA - BOYACA
NIT. 891800465-4

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **La garantía del pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

Dr. WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario
desarrollo@puertoboyaca-boyaca.gov.co

ELABORÓ: G. Gil
REVISÓ: WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS – SEC. DESARROLLO SOCIAL